



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
**GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y
DIRECCIÓN DE EMPRESAS**



CURSO 2024/25

**MARCO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS LABORALES**

Datos de la asignatura

Denominación: MARCO JURÍDICO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Código: 100147

Plan de estudios: GRADO DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

Curso:

Denominación del módulo al que pertenece: OPTATIVIDAD

Materia: OPTATIVIDAD

Carácter: OPTATIVA

Duración: SEGUNDO CUATRIMESTRE

Créditos ECTS: 4.0

Horas de trabajo presencial: 40

Porcentaje de presencialidad: 40.0%

Horas de trabajo no presencial: 60

Plataforma virtual: <https://moodle.uco.es/>

Profesor coordinador

Nombre: RODRÍGUEZ COPÉ, MARÍA LUISA

Departamento: DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Ubicación del despacho: FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO

E-Mail: dt1rocom@uco.es

Teléfono: 957212249

Breve descripción de los contenidos

El objetivo básico de la asignatura es el conocimiento por parte del alumno de la diversidad de situaciones jurídicamente relevantes que afectan al marco jurídico de la prevención de riesgos laborales.

Conocimientos previos necesarios

Requisitos previos establecidos en el plan de estudios

Ninguno.

Recomendaciones

Ninguna especificada.

Programa de la asignatura

1. Contenidos teóricos

LECCIÓN 1: El trabajo y la salud. Los riesgos profesionales.

LECCIÓN 2: El accidente de trabajo y la enfermedad profesional. Aspectos jurídicos.

LECCIÓN 3: Marco normativo. Principios básicos de la prevención de riesgos.

LECCIÓN 4: Los sujetos de la prevención. Derechos y obligaciones.

LECCIÓN 5: El derecho de los trabajadores a la prevención de riesgos laborales

LECCIÓN 6: La organización de la prevención en la empresa.

LECCIÓN 7: Acción preventiva y coordinación de actividades empresariales.

LECCIÓN 8: Grupos especiales de riesgo.

LECCIÓN 9: Responsabilidades y sanciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

2. Contenidos prácticos

Actividades propuestas semanalmente a través de la plataforma moodle.

Elaboración de un trabajo en grupo.

Bibliografía

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

AA.VV., (Dir. SEMPERE NAVARRO), Comentarios a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Aranzadi, Última edición.

LOPEZ GANDÍA/BLASCO LAHOZ: Curso de prevención de riesgos laborales. Tirant lo Blanch. Última edición.

SALA FRANCO: Derecho de la prevención de riesgos laborales. Tirant Lo Blanch. Última edición.

Metodología

Adaptaciones metodológicas para alumnado a tiempo parcial y estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales

En particular, para los estudiantes a tiempo parcial se tendrá en cuenta su condición y disponibilidad en la asignatura, tanto en el desarrollo de la misma como en su evaluación. La adaptación del

estudiante a tiempo parcial a la asignatura se llevará a cabo de mutuo acuerdo entre el profesorado responsable y el alumnado implicado al inicio del cuatrimestre. Los criterios de evaluación siempre garantizarán la igualdad de derechos y oportunidades entre el alumnado.

Actividades presenciales

Actividad	Grupo completo	Total
<i>Actividades de evaluación</i>	10	10
<i>Actividades de expresión escrita</i>	15	15
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	15	15
Total horas:	40	40

Actividades no presenciales

Actividad	Total
<i>Actividades de búsqueda de información</i>	20
<i>Actividades de procesamiento de la información</i>	20
<i>Actividades de resolución de ejercicios y problemas</i>	20
Total horas:	60

Resultados del proceso de aprendizaje**Conocimientos, competencias y habilidades**

- C68 Conocimientos especializados sobre los contenidos normativos de la prevención (rel. CB1).
- C18 Capacidad de intervención judicial y de asesoramiento jurídico en la materia (rel. CB2, CB4, CE3).
- C14 Capacidad de análisis jurídico de la siniestralidad y su marco normativo (rel. CB3, CE3).
- C17 Capacidad de elaboración, búsqueda comprensión, y manejo de todas las fuentes jurídicas en la materia (rel. CB3, CB5, CE3).

Métodos e instrumentos de evaluación

Competencias	Examen	Medios orales	Producciones elaboradas por el estudiantado
<i>C14</i>	X	X	X
<i>C17</i>	X	X	X
<i>C18</i>	X	X	X

Competencias	Examen	Medios orales	Producciones elaboradas por el estudiantado
C68	X	X	X
Total (100%) Nota mínima (*)	50% 5	25% 5	25% 5

(*)Nota mínima (sobre 10) necesaria para que el método de evaluación sea considerado en la calificación final de la asignatura. En todo caso, la calificación final para aprobar la asignatura debe ser igual o superior a 5,0.

Aclaraciones generales sobre los instrumentos de evaluación:

La evaluación se sustentará en un examen final escrito con preguntas referidas a los contenidos del programa. Se valorará también la participación activa de los estudiantes en el desarrollo de las clases. Esto es especialmente relevante en el caso de las clases prácticas, en las que se aplicarán métodos de evaluación continua. Para ello, a lo largo del curso se hará un seguimiento de la calidad del trabajo desarrollado, así como de la asistencia y participación de los estudiantes en la dinámica diaria de las clases.

Aclaraciones sobre la evaluación para el alumnado a tiempo parcial y necesidades educativas especiales:

Se adaptará la dinámica del curso así como el horario de tutorías a las posibilidades y necesidades del alumnado a tiempo parcial.

Aclaraciones sobre la evaluación de la convocatoria extraordinaria y convocatoria extraordinaria de finalización de estudios:

Se tendrán en cuenta las circunstancias y disponibilidad del alumno/a. La adaptación a la situación del estudiantado se acordará con la profesora responsable.

Criterios de calificación para la obtención de Matrícula de Honor:

Podrá optar a ella el alumnado que supere la nota de 9,5 en la calificación final, teniendo en cuenta su trabajo a lo largo de todo el curso

Objetivos de desarrollo sostenible

Salud y bienestar
Igualdad de género
Trabajo decente y crecimiento económico

Las estrategias metodológicas y el sistema de evaluación contempladas en esta Guía Docente responderán a los principios de igualdad y no discriminación y deberán ser adaptadas de acuerdo a las necesidades presentadas por

estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en los casos que se requieran.

El estudiantado deberá ser informado de los riesgos y las medidas que les afectan, en especial las que puedan tener consecuencias graves o muy graves (artículo 6 de la Política de Seguridad, Salud y Bienestar; BOUCO 23-02-23).
